INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION No: ..359..../2. 020

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A LA EMPRESA LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A REPRESENTANTE LEGAL – CESAR LUIS VERA BARRIENTOS - RUC: 80001812-5 -DIRECCION: ANAHÍ E/ ZAAVEDRA Y BELLA VISTA ZONA NORTE, FERNANDO DE LA MORA – PARAGUAY, PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOSÍTEMS: 2, 4, 5, 7, 10, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 Y ADJUDICA A LA EMPRESA SAN NICOLAS S.R.L REPRESENTANTE LEGAL – VIVIAN AURORA RIZZI AGÜERO - RUC: 80027196-3 – DIRECCION: RIO DE LA PLATA 498, ASUNCIÓN, PARAGUAY, PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ÍTEMS 1 Y 9, Y ADJUDICA A LA EMPRESA 11 DE SETIEMBRE S.R.L. REPRESENTANTE LEGAL – CESAR DARÍO AGUILERA SOTELO - RUC: 80028024-5 – DIRECCION: AVDA. GRAL. SANTOS N 860, ASUNCIÓN, PARAGUAY, PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ÍTEMS 3, 6, 8, 11, 12, 19 Y 20- TIPO DE PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DORECTA – PROGRAMA: RECURSOS DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CON LAS EMPRESAS MENCIONADAS. -

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 2.992/19 y demás reglamentaciones, que determina el tipo de procedimiento por Contratación Directa para aquellas contrataciones cuyo monto no supere los dos mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal ha dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Concurso de Ofertas previa comunicación a la Dirección de Contrataciones Públicas **-ID 387-309**

Que han presentado ofertas tres empresas que han sido analizadas y evaluadas por el Comité de Evaluación Institucional y que se describen en el Informe presentado recomendando la adjudicación.

POR TANTO:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a: **la Empresa Laboratorios Indufar C.I.S.A - Representante Legal Cesar Luis Vera Barrientos - Ruc: 80001812-5,** que ha presentado una oferta considerada conveniente y cumpliendo los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones- **por la suma total de Gs: 55.172.400 (cincuenta y cinco millones ciento setenta y dos mil cuatrocientos) Ítems 2, 4, 5, 7, 10, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, y a la Empresa San Nicolas S.R.L. - Representante Legal Vivian Aurora Rizzi Agüero - Ruc: 80027196-3,** que ha presentado una oferta considerada conveniente y cumpliendo los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones- **por la suma de Gs: 6.650.000 (seis millones seiscientos cincuenta mil) ítems 01 y 09 y a la Empresa 11 de Setiembre S.R.L.- Representante Legal Cesar Darío Aguilera Sotelo - Ruc: 80028024-5,** que ha presentado una oferta considerada conveniente y cumpliendo los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones- **por la suma de Gs: 35.346.600 (treinta y cinco millones trescientos cuarenta y seis mil seiscientos) Ítems 3, 6, 8, 11, 12, 19 y 20 . -**

Art 2o: Suscribir contrato con cada adjudicado, determinando cantidad, precio unitario, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 80 del Decreto No 2.992/19

Art 3o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido archívese.

Rosa Frutos de Lermen
Secretaria General

Mbaracayú, 30 de Noviembre de 2.020

Edir Eduar Lermen Ritter
Intendente Municipal